

ADMISION DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2019/20

▪ PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Desde el miércoles 24 de abril hasta el viernes 10 de mayo. (Hasta las 16:30, ambos inclusive)

- *HORARIO: Las solicitudes se recogerán y entregarán en la Secretaría del Centro en el horario establecido. Todos los días de 8:00 a 10:00, de 12:30 a 13.45 y de 15:45 a 16:30h.*

▪ ¿DÓNDE SE RECOGEN LAS SOLICITUDES?

- 1. En los centros educativos (CEIP)*
- 2. En el SAE (Servicio de apoyo a la escolarización. C/ Logroño,2)*
- 3. En internet. Página web Madrid.org. (Las solicitudes se pueden presentar telemáticamente)*

▪ **CALENDARIO**

- **16 de mayo.** Los centros hacen público el listado de alumnos que han solicitado el centro en primera opción. Celebración del sorteo público para resolver empates organizado por la Consejería de Educación e Investigación.

- **17, 20 y 21 de mayo.** Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes.
- **28 DE MAYO.** Los centros hacen públicos los listados con la puntuación obtenida por los alumnos que han solicitado plaza en el centro. La puntuación de cada solicitud incluirá la información correspondiente a la primera opción así como a otras opciones.
- **29,30 y 31 DE MAYO.** Plazo de tres días hábiles para que las familias puedan formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones. (Se reclama en el centro que ha baremado mal la solicitud)
- **5 de junio.** Publicación del listado definitivo de solicitudes baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.
- **12 de junio.** Publicación de la lista de admitidos en cada centro, ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el centro.
- **HASTA 21 DE JUNIO.** Adjudicación de plaza escolar por los SAE al alumnado que no haya

podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos o presentadas fuera de plazo.

- **13 A 27 DE JUNIO.** *Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria. En su momento se adjudicará día y hora para formalizar la matrícula a todos los admitidos. La NO formalización de la matrícula en los plazos indicados implica la pérdida del derecho a la plaza obtenida y las familias se tendrán que dirigir al Servicio de Apoyo a la Escolarización para obtener nueva plaza.*

- **SEDE DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.**

C/ LOGROÑO Nº2 en FUENLABRADA

- **SEDE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA:**

C/ MAESTRO, 19. LEGANÉS.

- **ZONA DE INFLUENCIA**

Fuenlabrada es zona única. Cualquier niño/a empadronado en el municipio o que alguno de sus

progenitores o tutores legales trabaje en el municipio tendrá la máxima puntuación por este apartado, sea cual sea el centro solicitado (de Fuenlabrada)

▪ **AVISO IMPORTANTE:**

Solo se puede presentar una solicitud de admisión en un único centro. Las solicitudes duplicadas o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas por los Servicios de Apoyo a la Escolarización.

Las solicitudes que se presenten fuera de plazo no serán recogidas en el Centro, se deberán entregar en la sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización.

Se recuerda que aquellos solicitantes de plaza escolar que no señalen la situación de ser preceptores y no autoricen la consulta la percepción de la Renta Mínima de Inserción no podrán obtener puntuación por el citado criterio de admisión ni tampoco podrán ser tenidos en cuenta en el caso de un posible desempate por dicho apartado.

DIRECCIÓN DEL PORTAL ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

www.madrid.org

Las vacantes publicadas pueden experimentar cambios y modificaciones como consecuencia del desarrollo del proceso extraordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos durante el

periodo comprendido entre la fecha en la que se hace pública la resolución de vacantes (23/04/2019) y la finalización del periodo extraordinario de escolarización: 17 de mayo en Primaria.

CRITERIO COMPLEMENTARIO:

“Elegir únicamente centros públicos en la solicitud”
Criterio consensuado en el Consejo Escolar del centro.

NORMATIVA SOBRE ESCOLARIZACIÓN:

- ***DECRETO 29/2013, DE 11 DE ABRIL, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LIBERTAD DE ELECCIÓN DE CENTRO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID.***
- ***ORDEN 1240/2013, DE 17 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SONSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.***
- ***Resolución conjunta de 14 de febrero de 2019, de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos/as.***

(SE ENCUENTRAN COLGADAS EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO JUNTO CON EL PEC)

Dentro de la pestaña de Secretaría, apartado Admisión y matriculación de alumnos/as

WWW.EDUCA2.MADRID.ORG/WEB/CENTRO.CP.FREGACEDOS.FUENLABRADA

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO

- 1.LOS PRIMEROS DEL COLE. (De 7:00 a 9:00)*
- 2.SERVICIO DE COMEDOR. (De 14:00 a 16:00 h.) Ampliable, según condiciones hasta las 16:30 h.*

TIPO DE JORNADA ESCOLAR

- *JORNADA CONTINUA DE 9:00 a 14:00 H.*

PROGRAMAS EDUCATIVOS:



1.PROYECTO PROPIO DE AUTONOMÍA PEDAGÓGICA CON ÁREAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (ALCA)

- a)Comunicación oral en lengua inglesa en todos los cursos de primaria.*
- b)Profundización en el área troncal de matemáticas centrado en la resolución de problemas en P6*

1.PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN DE COROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**2.PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN DE
TEATRO EN INGLÉS Y EN CASTELLANO DE
LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**3.PROGRAMA DE PATIO. “OTRA FORMA DE
JUGAR”. JUEGOS ALTERNATIVOS Y
COEDUCATIVOS EN EL PATIO DE RECREO**

*En Fuenlabrada a 11 de abril de 2019
El Director*

